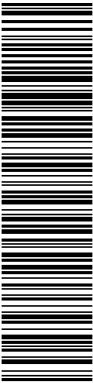


DOCUMENTO SECR_GENERAL - CD: CD-240528-n11-K -Expte3019PC-2Tlc-id11291	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WJLCB-TK6OH-G0T82 Fecha de emisión: 3 de Junio de 2024 a las 15:28:37 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 03/06/2024 15:00 ESTADO FIRMADO 03/06/2024 15:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2956664 WJLCB-TK6OH-G0T82 9222ABCE7DD4879BD08563C7AA4716EB9F0096B0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Bilbao, a la fecha de la firma.

Traslados internos a:

- Departamento de Intervención
- Dirección de Explotación y de Gestión de Activos
- Dirección de los Servicios Económicos y Financieros
- Subdirección de Contratación

Con fecha 28 de mayo de 2024 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

11. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DE LA OBRA DE "REHABILITACIÓN DEL PRECALENTADOR DEL HORNO DE INCINERACIÓN Nº3 DE LA EDAR GALINDO" (EXP. 3019).

A continuación se informa a los reunidos del expediente nº 3019 tramitado para la contratación de la obra de “rehabilitación del precalentador del horno de incineración nº 3 de la EDAR de Galindo”, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 497.000 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la obra de “rehabilitación del precalentador del horno de incineración nº 3 de la EDAR de Galindo”, expediente nº 3019, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación será abierto y su tramitación ordinaria.

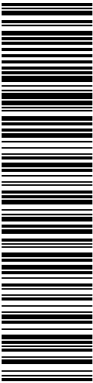
TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL EUROS (497.000 €) IVA excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DOCE (12) MESES.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

DOCUMENTO SECR_GENERAL - CD: CD-240528-n11-K -Expte3019PC-2Tlc-id11291	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: WJLCB-TK6OH-G0T82 Fecha de emisión: 3 de Junio de 2024 a las 15:28:37 Página 2 de 2	<table><tr><td>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 03/06/2024 15:00</td><td>ESTADO FIRMADO 03/06/2024 15:00</td></tr></table>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 03/06/2024 15:00	ESTADO FIRMADO 03/06/2024 15:00
FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 03/06/2024 15:00	ESTADO FIRMADO 03/06/2024 15:00		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2956664 WJLCB-TK6OH-G0T82-9222ABCE7DD4879BDD98563C7AAA716EB9F0096B0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Directivo del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al e su publicación en el perfil de contratante, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo se notifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)